

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: jueves, 18 de diciembre de 2014 16:04

Asunto: Solicitud AE007W-0006836

Sr. Alejandro Fuenzalida Tejos:

En relación a su solicitud de información en la que indica *“Señores, necesito conocer el número de vehículos extranjeros (matrícula extranjera) y nacionales tanto particulares, comerciales y de transporte de carga, que ingresaron a Chile durante el año 2011, 2012 y 2013, abierto por paso fronterizo.”*, comunicamos a usted, que la información requerida se encuentra publicada de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede encontrarla por medio de la siguiente ruta:

www.aduana.cl > Link “Estadísticas” > Ver Más > Estadísticas > Tráfico Terrestre

O directamente en el link <http://www.aduana.cl/trafico-terrestre/aduana/2007-04-18/084613.html>

Como lo indica el artículo 15 de la ley 20.285 *“Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.”* Con lo anterior damos por finalizado su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta